



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4032/2018

BITÁCORA: 21/G3-0317/08/18

Puebla, Puebla, 05 de Septiembre de 2018

ALEJANDRO MOTA RIVERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de recolección de germoplasma forestal, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3898/2018 de fecha 27 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 312 Z-1, P1/2 EJ. SN ANTONIO MATLAHAUACALE, Chignahuapan, G-21-053-SAM-002/18, Semillas, <i>Juniperus deppeana</i> , (<i>Juniperus</i> corteza de cocodrilo), 1,200.000 Kilogramos de semilla	10	1	10	20786504	20786513
PARCELA 312 Z-1, P1/2 EJ. SN ANTONIO MATLAHAUACALE, Chignahuapan, G-21-053-SAM-002/18, Semillas, <i>Quercus laurina</i> , (Encino laurelillo), 500.000 Kilogramos de semilla	5	11	15	20786514	20786518
PARCELA 312 Z-1, P1/2 EJ. SN ANTONIO MATLAHAUACALE, Chignahuapan, G-21-053-SAM-002/18, Semillas, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3,000.000 Kilogramos de semilla	10	16	25	20786519	20786528

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Septiembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 0894 AN. 1/1 EXP. 03/18 R

L2DMM/L2MCCP/I2LSC/mch

